auxiliar portera de la esc. Nº16 del C.E. 3º, para prolongar la cañería de gas existente en el edificio de propiedad fiscal que ocupa dicho establecimiento, hasta la casa-habitación que tiene asignada la misma, con el fin de instalar una cocina de dos hornallas y horno; debiendo correr por su cuenta los gastos que esos trabajos originen como así también el pago de Ciento cuarenta pesos m/n ($140=) trimestrales, por consumo del mencionado elemento.

Expte: 20414-58 Aprobar el Certificado final Nº1 de la Ley 12910, por la suma de Cincuenta y cuatro mil pesos con 17 cts m/n ($54.000.17=) correspondiente a los trabajos de reparación realizados en el local que ocupa la esc Nº25 del C.E.4º por la firma Roque A. Distilo.

Siendo las trece y diez se levanta la sesión.

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº9

16 de marzo de 1961.

En Buenos Aires, el jueves 16 de marzo de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño y de los Vocales Señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tizón, Señores Ratier y Scafiglio

ti, actuando como Secretario el Prosecretario General señor Carrizo, siendo las dieciseis se inicia la Sesión.

Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior. —

Expte: 379761. 1º Designar en representación del C. N. de Educación, a la sra Presidenta del H. Consejo, sra Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y a los Vocales srta Blanca Lidia del Carmen Dolicel y Sr Ignacio Francisco Scapigliati, para que concurran a los actos de inauguración de los edificios construidos para las esc. Nºs 86 de Los Lobos Concarán; Dto Junín; San Luis; Nº 81 Los Tamarindos; Nº 96 Villa 25 de Mayo; Nº 104 Capiz - San Carlos; Nº 122 La Consulta Nº 153 Reducción Arriba; Nº 173 Real del Padre; y Nº 182 El Divisadero, Mendoza; Nº 8 Villa Castelli; Nº 41 Rivadavia; Nº 53 El Condado; Nº 72 La Banda; Nº 144 El Altillo, La Rioja y Nº 24 Fiambalá, Catamarca. —

2º Acompañarán a los representantes del H. Consejo el Inspector Tco Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª. Sr Alfredo F. Bernasconi, la Directora de Asistencia al Escolar, dra. Olga Tártalo, la Secretaria Privada, sra Elsa Guillermina Rubio de Libé, la Jefa de Relaciones Públicas, sra. Nélida Beti de Ibarca, el arq. Sr. José Luis Ros, y la Jefa de División Prensa, srta Eleonor Pacheco. —

3º Invitar especialmente para que concurran a tales actos al Sr Diputado Nacional don Augusto Gómez, al dr. Domingo Peralta, al Vicepresidente de Aerolíneas Argentinas, dr. Ricardo Monfarrel, y al Sr. Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación, dr. Juan Ovidio Zavala. —

4º Invitar igualmente a los diarios, La Nación, La Prensa, Clarín, El Mundo, Democracia, Correo de la tarde, La Razón, Noticias Gráficas, y Crítica; Agencias noticiosas: Telam, Saporiti, Telpress y United Press, Canales de Televisión 7 y 9 y

a Sucesos Argentinos a designar representantes para acompañar a la citada representación

5º Disponer que el fotógrafo Sr Eduardo Martinelli acompañe a la comitiva.

6º Aprobar el programa de la gira a que se refiere el art 1º y que se acompaña a las actuaciones.

7º Dción Gral de Administración extenderá las órdenes de pasajes correspondientes a los viáticos reglamentarios por el término de dieciocho días.

Expte: 3785-61

1º Aceptar y agradecer al Sr J. Roger Balet, su nueva contribución de tres edificios escolares a construir en las pcias de San Luis, San Juan y Mendoza, con destino a las esc. Nºs 181, 117 y 23 respectivamente.

2º Disponer que la piedra fundamental de los edificios a construir se coloque en las fechas siguientes:
22 de abril, la de la esc. Nº 181 de San Luis,
24 de abril, la de la esc. Nº 117 de San Juan y
26 de abril, la de la esc. Nº 23 de Mendoza.

3º Encargar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, que por intermedio de las Seccionales respectivas organice las ceremonias atinentes a la colocación de la piedra fundamental de las escuelas mencionadas en el punto anterior.

4º Designar al Vocal, don Horacio Ratier para que concurra a los actos referidos en representación del H. Consejo N. de Educación.

Expte: 33722-60

Designar para integrar la Sub-Comisión de Coordinación Escolar de San Luis, a las Srtas Tomasa Jolanda Ligan y María Teresa Elena Sáinz, maestras de las esc. Nºs 34 y 181 de dicha pcia, respectivamente.

Expte: 4166-61

1º Disponer la impresión por Talleres Gráficos de 200.000 estampas reproducidas del cuadro de Don Domingo Faustino Sarmiento, conforme con las características específicas a fs 1 y 2.

3º Disponer que por Dción Gral de Administración con carácter de muy urgente, se concrete el acto licita

rio tendiente a contratar el grabado a cuatro colores de 92 por 116 mm para citocromía, conforme con los detalles técnicos que requerirá de Talleres Gráficos, debiendo dar al gasto la imputación pertinente.

Expte: 4161-61. Dejar sin efecto la resolución recaída en el Expte: 10-61 del 4-1-último por la cual desígnose colaboradoras en el pabellón del C. N. de Educación ante la Exposición Feria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, a la directora de la esc. Nº10 del CE18º srta Carmen Rosalía Savino y a la maestra esp. de dibujo de la esc. Nº 18 del CE11º Srta Amalia Antonia Savino.

Expte: 3679-61. 1º Designar para asistir a los cursos regulares de perfeccionamiento para maestros en ejercicio, directores, vicedirectores y visitadoras escolares, a dictarse en el Instituto F. F. Bernasconi, durante el año 1961 a las siguientes docentes que se desempeñan en jurisdicción de la Inspección Seccional de Misiones:

Juana Velázquez, maestra de la esc. Nº 219 - 1ª A.

Inés Toledo, maestra de la esc. Nº 288 - 1ª A.

2º Acordar licencia con sueldo durante el tiempo que dure el curso con arreglo al art. 6º, inc) l del Estatuto del Docente, al personal designado en el punto 1º de la presente resolución, con la condición expresa de que deberán cumplir el horario habitual de tareas en actividades de estudio y prácticas dentro del Instituto.

Expte: 36742-57 1º Designar al Sr. Alejandro Covaro, Director General de Personal, para que integre la comisión designada el 21-9-59, en reemplazo del Sr. Carlos H. Ustenghi, que renunció.

2º Solicitar a la Comisión referida quiera expedirse con la mayor urgencia.

Expte: 2435-61 Hacer saber a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, que debido a razones de capacidad funcional, dificultades presupuestarias, de conducción y de

organización, apoyadas en anteriores experiencias realizadas, como así de orden legal, no es posible acceder al pedido formulado, de cesión de parte del inmueble que ocupa la Escuela-Hogar Nº 16 de Mendoza, con destino al funcionamiento de un Instituto Nacional de Educación Física

Expte: 4157-61. 1º Aprobar la actuación de la Junta Electoral Central designada el 8-8-60. Expte: 21747-60, para organizar, convocar y presidir el acto eleccionario para la instalación de las autoridades de la Obra Social del C. N. de Educación.

2º Disponer que los integrantes de la Junta Electoral aludida en el art 1º, Sr. Agustino Guey Moradillo, Inspector Tco Seccional; Adolfo Grassi, agente de la Dción Gral de Administración; Miguel M. Iturrioz 2º Jefe de la Comisión de Personal, y srta María Esther Igartúa, maestra de la esc. Nº 22 del CE 11º, se reintegren a sus funciones específicas.

3º Dejar constancia que la integrante de la aludida Junta, sra Adelina C. S. de Fasolino ya se ha reintegrado a sus funciones de acuerdo a la res: 1-3-61, Expte: 2569-61.

4º Agradecer a los componentes de la Junta Electoral Central referidos en los art. 2º y 3º de la presente resolución, la valiosa acción desplegada en el cumplimiento de la misión que les fuera encomendada.

5º Dejar constancia en el legajo personal de cada uno de los funcionarios aludidos el beneplácito del H. Consejo por la labor cumplida.

Expte: 4163-61. Solicitar al P. E. Nacional autorice por Decreto a la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a depositar en la Cuenta Especial, Nº 3-3075 denominada C. N. de Educación, el importe de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley 22296-56, art 1º inc. A

Expte: 34648-59. 1º Solicitar al Sr. Secretario de Obras Públicas de la Nación Ing. Pascual Palazzo, designe un funcionario de su de

pendencia para que transfiera y entregue al C. N. de Educación, el Sector E del edificio de la Escuela-Hogar de Comodoro Rivadavia. ___

2° Designar al Director Tco Gral de Escuelas-Hogares Sr. Miguel Angel Diez Ojeda para que en representación del C. N. de Educación, reciba de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, el Sector E. del edificio de la Escuela-Hogar de Comodoro Rivadavia

3° Autorizar al C. Provincial de Educación de Chubut a ocupar a título precario el Sector E del edificio de la Escuela-Hogar de Comodoro Rivadavia, para funcionamiento de una escuela de su dependencia

4° Disponer que el Director Tco. Gral. de Escuelas-Hogares, don Miguel Angel Diez Ojeda, proceda a hacer entrega del Sector E. de la Escuela-Hogar de Comodoro Rivadavia al C. P. de Educación de Chubut de acuerdo con lo establecido en el punto precedente. ___

Expte: 26125-47.

1° Transferir al C. Provincial de Educación de Chubut, la esc. N° 40 de Tecka y su internado anexo.

2° Facilitar al C. Provincial en calidad de préstamo y hasta tanto se resuelva su transferencia definitiva los edificios y las existencias de la esc. N° 40 y su internado anexo. ___

3° Establecer que el personal titular, interino y suplente que se desempeña en la esc. N° 40. pasará al dominio provincial si así lo desea, de acuerdo con el art. 23° del Convenio de Coordinación suscripto por el C. Nacional y el C. Provincial. ___

4° Volver el presente expte a la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para proceder de la reubicación del personal que no acepte su transferencia al orden provincial, cumpliéndose a tal efecto las prescripciones del Estatuto del Docente y su Reglamentación. ___

5° Proseguir oportunamente el trámite del presente

expte, en los aspectos relacionados con los edificios de la esc. Nº 40 y su internado anexo. ——

Expte: 8508-60 1º Transferir al C. Provincial de Educación de la pcia de Chubut, la esc. Nº 23 de Camarones y su internado anexo. ——

2º Facilitar al C. Provincial en calidad de préstamo y hasta tanto se resuelva su transferencia definitiva los edificios y las existencias de la esc. Nº 23 y su internado anexo ——

3º Establecer que el personal titular, interino y suplente que se desempeña en la esc. Nº 23, pasará al orden provincial si así lo desea, de acuerdo con el art. 23º del Convenio de Coordinación suscripto entre el C. Nacional y el C. Provincial. ——

4º Volver el presente expte, a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para proceder a la reubicación del personal que no aceptó su transferencia al orden provincial, cumpliéndose a tal efecto las prescripciones del Estatuto del Docente y su reglamentación. ——

5º Proseguir oportunamente el trámite del presente expte, en los aspectos relacionados con los edificios de la esc. Nº 23 y su internado anexo. ——

Expte: 31923-60. Aprobar el siguiente convenio suscripto entre el C. Provincial de Educación de Chubut, y el C. N. de Educación para sostenimiento de los comedores de las escuelas nacionales de la citada provincia. ——

"Entre el Consejo Provincial de Educación de la pcia de Chubut, por una parte, representado por los Sres Vocales don Arturo Barros y don Oscar Enrique Romera y el C. N. de Educación por la otra representado por la Señora Presidenta, prof. Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, acuerdan celebrar el presente convenio a fin de regularizar el funcionamiento de los comedores escolares instalados en las escuelas nacionales de la referida provincia, de conformidad con las prescripcio-

nes de la Ley Provincial Nº 224 y del Convenio de Coordinación Escolar". ——————

Se establecen a tal efecto las siguientes cláusulas:

1º El convenio tendrá vigencia hasta el 31-10-61, fecha en que finaliza el actual ejercicio financiero en la pcia. de Chubut. ——————

2º El Consejo Provincial de Educación entregará a las escuelas nacionales por intermedio de las Inspecciones Seccionales respectivas, los fondos necesarios para el funcionamiento regular de los comedores en ellas instalados. ——————

3º La entrega de los fondos se hará mensualmente y en forma anticipada, para satisfacer las necesidades previstas en el art. 2º de la Ley Provincial Nº 224 y de acuerdo con el cálculo de necesidades y asignaciones de partidas que hubiere efectuado previamente la Subcomisión de Coordinación Escolar. ——————

4º Las escuelas rendirán cuenta documentadamente de las partidas que reciban. Las rendiciones se sujetarán a las exigencias de las leyes provinciales destinándose además un ejemplar a la Inspección Seccional respectiva y otra al archivo de la escuela

5º Cuando los recursos lo permitan, el C. N. de Educación reintegrará los fondos que el C. Provincial de Educación haya invertido para sostenimiento de los comedores como resultado del presente convenio. ——————

6º El personal de cocina, servicio, limpieza, anexos y afines necesarios para el funcionamiento de los comedores escolares, serán designados por el director de cada escuela con plazo máximo de contratación hasta la vigencia del presente convenio. Dichos dependientes carecerán de estabilidad y el director podrá renovarlos cuando lo considere conveniente. ——————

Las contraprestaciones que corresponda abonarles así como los eventuales aportes de leyes Sociales y afines, serán oblados con los fondos proporcionados por la Ley 224 de la pcia y así previsto por el art. 2º inc) c.

Dichos aportes se efectuarán a las Cajas provinciales si las hubiera desde que tales dependientes no tendrán carácter de personal del C. N. de Educación.

De no existir institutos de previsión provinciales los aportes correspondientes se efectuarán a la Caja de Trabajadores Independientes o del Personal auxiliar doméstico, ambas nacionales.

7º El presente convenio tendrá validez y comenzará a regir una vez que sea aprobado por el C. N. de Educación y ratificado por el C. Provincial de Educación ratificado por el C. Provincial de Educación de Chubut.

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Expte: 3787-61. Ubicar transitoriamente en la esc. Nº 267 de Paso de los Libres, Corrientes, a la maestra de la esc. Nº 167 de la misma pcia, Sra Carmen Vega de Arrechea, hasta tanto se apruebe el proyecto de reorganización de las escuelas de dicha pcia, en el que figura propuesta por la Junta de Clasificación.

Expte: 3223-61. Reintegrar al horario oficial de 7 h. diarias al Sr. Juan Norberto Schipani, oficial carpintero de la Dción Gral. de Escuelas Hogares, quien en la actualidad y a su pedido cumple sus funciones en horario reducido de cuatro (4) h. de acuerdo al Decreto 945-60.

Expte: 4160-61 Trasladar con beneficio de casa-habitación a la esc. Nº 22 del C.E. 19º, Sr. Isidoro Rodríguez, portero de la esc. Nº 4 del C.E. 19º.

Expte: 4169-61. Trasladar al portero de la esc. Nº 23 del C.E. 1º, Sr. Julio Alberto Filippi, a la esc. Nº 27 del C.E. 5º, con beneficio de la casa-habitación.

Expte: 2958-61.

1° Autorizar la inversión de la suma de Trece mil novecientos treinta y cinco pesos m/n ($13.935=) en la reparación de los coches Dodge chapa N° 701037; Chevrolet, chapa N° 447356; M. Benz, chapa N° 733.897, propiedad de la Repartición por intermedio del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Guerra, aprobándose al efecto el presupuesto que obra de fs. 2 a 5.

2° Dción Gral. de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 2959-61.

1° Autorizar la inversión de la suma de Diecinueve mil novecientos noventa y tres pesos m/n. ($19993=) en la reparación de los coches marcas Kaiser chapa N° 446.822; camioneta M. Benz, chapa N° 733.897; Dodge chapa 447.351; Skoda, chapa 17425, propiedad de la Repartición por intermedio del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Guerra, aprobándose a tal efecto el presupuesto que obra de fs. 2 a 5.

2° Dción Gral de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 3078-61.

1° Autorizar la inversión de la suma de Diez mil ochocientos ochenta y dos pesos m/n ($10.882=) en la reparación de los coches marca Kaiser, chapa 446882; M. Benz, chapa 733 897.; Estanciera IKA. chapa 435.977, propiedad de la Repartición por intermedio del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Guerra; aprobándose al efecto el presupuesto que obra de fs 2 a 6.

2° Dción Gral. de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 4164-61.

Ampliar la resolución adoptada el 13-3-61, Expte: 3774-61 en la siguiente forma:

Marcelo Adolfo Delgado Oro, maestro de dibujo de la esc. N° 2 del CE. 3°, en comisión de servicio en la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la

Capital hasta el 17-4- próximo.

Alicia Maliverno, maestra esp. de dibujo de las esc. Nos 22 y 23 del C.E. 3º, en comisión de Servicios en la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital hasta el 21-4- próximo.

Ana María Moncalvo, maestra esp. de dibujo de la esc. Nº 3 del C.E. 13º, en comisión de Servicios en la Inspección Tca Gral. de Escuelas de la Capital hasta el 21-4- próximo.

Expte: H158-61. Destacar en comisión de Servicios en la Junta de Clasificación Nº 4 de esta Capital, a la maestra de la esc. Nº 157 de Salta, sra Elena Frieda Hoffmann de Calí.

Expte: H165-61 Destacar en comisión de servicios en la Dción Gral de Información Educativa y Cultura a la maestra titular de la esc. Nº 23 de la pcia de Catamarca, sra Olga Jolanda Esposo de Laluf, debiendo cumplir el horario administrativo en vigencia.

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 3796-61. 1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de M. N. N. registrados en Dción Gral de Personal:

María del Rosario Lucía Arslamian, como maestra de grado t. tarde del colegio Ambrosio Tognoni, Santa Fe 4320. Cap. Federal, a partir del 2-5-59. Expte: 13317-59.

Carlos José Sacchi, como maestro de grado, t. discontinuo del colegio León XIII, Dorrego 2112. Cap. Federal, a partir del 16-3-59. Expte: 16390-59

Victorino Díez Olea, como maestro de grado, t. mañana, del colegio Reuter, Zapiola 2066. Cap. Federal, a partir del 10-3-59. Expte: 16399-59.

María del Carmen Simeone, como maestra de grado, suplente, t. mañana del colegio Sgdo Cora

Zón de Jesús. Vélez Sarsfield 1951. Cap. Federal, desde el 23-6 hasta el 4-7-58. Expte: 509-61.

2º Formar carpeta especial con los Exptes: 13317-59, 16390-59, 16399-59 y 509-61.

Expte: 2822-61. Aprobar el traslado a su pedido a la esc. para adultos Nº 7 del C.E. 9º del director de la similar Nº 3 del C.E 10º, Sr. Mario Minivcucci en la vac. producida por jubilación del Sr. Nicolás Colombino.

Expte: 2631-61. Autorizar a la directora de la esc. para adultos Nº 2 del C.E. 2º, srta Carmen María González a continuar en la categoría activa. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 2630-61 Autorizar a la directora de la esc. para adultos Nº 7 del C.E. 14º, srta María Eloísa Fernández Raffo, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente)

Expte: 1330-61. Ubicar en la esc. Nº 7 del C.E 13º, en la vac. producida por jubilación de la Sra Carlota Guaita de Duro, a la Sra Nélida Santagada de Tiatti, designada vicedirectora de la Nº 11 del mismo C.E. por res: 25-1º último Expte: 31708-60 donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Expte: 812-61. Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole familiar presenta la maestra de grado de la esc. Nº 2 del C.E 11º, Sra. Susana Elena Marino de Larghi

Expte: 31298-60. Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nº 12 del C.E. 13º y Nº 93 de Santos Lugares, Bs Aires, 1º A, sras María Cristina Ladereche de Nardelli y María Amalia del Carmen Orozco de Castilla.

Expte: 26532-60 Ubicar en la esc. Nº 17 del C.E 19º, en la vac. por jubilación de la Sra Juana M. de Gross Brown, a la Sra Carmen Masci de Tabares, a quien se le asignaron funcio-

nes auxiliares por resolución de fs. 13.

Expte: 37503-59. Autorizar al maestro de la esc. Nº 60 anexa al Regimiento 1 de Infantería de Marina, Dársena Norte, Sr. Rodolfo Filloy, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del Estatuto del Docente.).

Expte: 16282-59. Aprobar el nombramiento como maestra de jardín de infantes, t. mañana, del colegio La Merced, Viamonte 318 Cap. Federal, a partir del 16-3-59, de la Srta Silvina Perlender Vieyra con título de M. N. N. registrado en la Dción Gral de Personal.

Expte: 16431-59. Aprobar el nombramiento como maestra de grado, t. noche, de la Universidad Popular, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a partir del 21-4-59, de la Srta Amalia Racin, con título de M. N. N. registrado en Dción Gral. de Personal.

Expte: 32974-59. Autorizar al maestro de la escuela para adultos Nº 8 del C.E. 4º, Sr. Pedro Victor García, a continuar en la categoría activa. (art. 53º. del Estatuto del Docente).

Expte: 34327-59. Autorizar a la maestra especial de práctica de escritorio de la escuela para adultos Nº 7 del C.E. 5º Srta Manuela Blanch González de la Vega, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Siendo las veinte se levanta la sesión.

[signature] [signature: Clotilde ...]